

CRONOLOGIA DE LOS AUMENTOS DE LAS CUOTAS DE LOS PREPAGOS

Con el fin de aportar información estratégica de manera ordenada, ponemos a su disposición un cuadro sintetizando las distintas resoluciones emitidas por el Ministerio de Salud de la Nación, autorizando aumentos en las cuotas de las empresas de medicina prepaga.

En el periodo 2005 - 2014: los recursos de los financiadores (recaudación de la seguridad social, aumento de cuotas de las EMP) se incrementaron en promedio 8,2 veces; los costos a afrontar por las empresas prestadoras aumentaron más de 5,5 veces y los recursos con que las mismas cuentan (aranceles cobrados) solo aumentaron 2,9 veces.

SÍNTESIS RESOLUCIONES MINISTERIO DE SALUD AUTORIZANDO AUMENTOS DE CUOTAS DE PREPAGOS

Resolución Min. de Salud	%	Promedio	Alcance	Vigencia
1526/2012	7,0%	7,0%	Todas las EMP	A partir de Septiembre 2012
1982/2012	8,0%	8,5%	EMP de más de 100.000 afiliados	A partir de diciembre 2012
	9,0%		EMP de menos de 100.000 afiliados	
534/2013	8,0%	8,0%	Todas las EMP	A partir de mayo 2013
1344/2013	9,5%	9,5%	Todas las EMP	A partir de septiembre 2013
1994/2013	8,0%	8,5%	EMP de más de 100.000 afiliados	Según la fecha de notificación a los usuarios (se puede asumir que a partir de enero 2014)
	9,0%		EMP de menos de 100.000 afiliados	
185/2014	5,5%	5,5%	Todas las EMP	A partir de marzo 2014 (acumulativo con lo autorizado en la Res 1994/2013)
750/2014	9,0%	9,0%	Todas las EMP	A partir del 1° de Junio de 2014 (acumulativo con lo autorizado en la Res 185/2014)
1496/2014	7,5%	7,5%	Todas las EMP	A partir del 1° de octubre de 2014 (acumulativo con lo autorizado en la Res 750/2014)
1880/2014	4,0%	4,0%	Todas las EMP	A partir del 1° de diciembre de 2014 (acumulativo con lo autorizado en la Res 1496/2014)
49/2015	4,0%	4,0%	Todas las EMP	A partir del 1° de marzo de 2015 (acumulativo con lo autorizado en la Res 1880/2014)
502/2015	6,0%	6,0%	Todas las EMP	A partir del 1° de junio de 2015 (acumulativo con lo autorizado en la Res 49/2015)

Fuente: Área Técnica CA.DI.ME. en base a Infoleg.